



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN 250
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 1 de 18

**MUNICIPIO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN 250 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

**“PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”
CÓDIGO BPIN 2023003050099, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS”.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
4. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.
5. Que la normatividad citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 2 de 18

en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

6. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo, o podrán solicitarlo al ministerio o departamento administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
8. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. Que en el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 en la página web del Departamento Nacional de Planeación.
10. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
11. Que los numerales 6 y 7 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagran los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Que el numeral 6 del artículo 4.1.1.6 del Acuerdo 04 de 2021 consagra que, cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN 250
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 3 de 18

con recursos del Sistema General de Regalías, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

13. Que el Municipio de Guatapé, formuló y transfirió el proyecto de inversión “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ” identificado con código BPIN 2023003050099, por valor de mil ochocientos sesenta y nueve millones treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos M/L (\$ 1.869.035.996,00), distribuidos así:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Municipio de Guatapé	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 245.000.000,00
	Recursos propios	\$ 124.035.996,00
Departamento de Antioquia	SGR- Asignaciones directas	\$ 681.000.000,00
	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 819.000.000,00
TOTAL		\$ 1.869.035.996,00

14. Que el proyecto de inversión regional “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ” identificado con código BPIN 2023003050099, tiene como objetivo general Mejorar el acceso vía terrestre para una parte de la población rural del Municipio.
15. Que mediante Resolución N°2993 de 2021, el Departamento Nacional de planeación estableció la metodología de cierre de brechas para la priorización de la inversión con cargo a la Asignación para la Inversión Local del SGR.
16. Que el municipio de Guatapé implementó la metodología establecida en el anexo 1 de la Resolución N°2993 de 2021, priorizando el sector transporte para el cierre de brechas.
17. Que se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ” identificado con código BPIN 2023003050099: Concepto técnico de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, Ficha de Viabilidad (Anexo 02), además la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Guatapé presento el proyecto formulado en la MGA, certificados de no financiación con otras fuentes, certificados donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificados de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, certificados de planos y documentos originales y firmados, documento



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN 250
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 4 de 18

técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificados precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

18. Que el Municipio de Guatapé el 04 de noviembre de 2023, emitió concepto técnico sobre el proyecto de inversión "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" identificado con BPIN 2023003050099, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
19. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
20. Que en este sentido, el 04 de noviembre de 2023 el Municipio de Guatapé, utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión denominado "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" identificado con BPIN 2023003050099 cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.
21. Que los numerales 6 y 7 de la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión denominado "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" identificado con BPIN 2023003050099.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Guatapé, Antioquia



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN 250
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 5 de 18

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión denominado **“PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA GUATAPÉ LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”** identificado con BPIN 2023003050099, por valor de mil ochocientos sesenta y nueve millones treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos M/L (\$1.869.035.996,00):

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Municipio de Guatapé	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 245.000.000,00
	Recursos propios	\$ 124.035.996,00
Departamento de Antioquia	SGR- Asignaciones directas	\$ 681.000.000,00
	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 819.000.000,00
TOTAL		\$ 1.869.035.996,00

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias -Versión final #2 del documento -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 04/11/2023
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL del proyecto -Fecha documento: 1/11/2023 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB 25/10/2023 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN , firmados por los Secretarios de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera. -Fecha documento: 15/10/2023 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento 13/10/2023 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :1/11/2023



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 6 de 18

<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretendan financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG3 Certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RG4 Certificaciones en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado el Secretarios de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>
<p>Requisito</p>	<p>Resultado del cumplimiento del requisito</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III</p>		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las</p>	<p>Cumple</p>	<p>*RF3 1. Se verifica la migración del Documento INFORME DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 10/2023, firmado por el Ingeniero Fernando Serna T.P. 011037-0514279ANT ANT -Fecha de cargue del documento versión final a la MGA WEB : 25/10/2023 Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito. *RF3 1.1 Certificado NTC, firmado por el Alcalde: Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 *RF3 1.2 Certificados de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables, firmadas firmados por el Secretario de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 7 de 18

<p>memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>		
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>*RF3 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito. -Fecha de la versión del documento 10/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras,</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son bienes inmuebles , pero se registra los Certificados de bien de uso público , firmado por el secretario de Planeación del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 8 de 18

<p>afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>		
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el secretario de Planeación del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 5 Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023</p>



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 9 de 18

<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RF3 6 Se evidencia la migración del documento Análisis de Riesgo, firmado por el Subsecretario de obras públicas. Municipio de Guatapé: Fernando Serna Bedoya, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Municipio de Guatapé: Luis Fernando Ríos Lopez, Secretario de Planeación y Obras Públicas, Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera -Fecha documento: octubre /2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>REQUISITOS SECTORIALES</p>		
<p>TRANSPORTE</p>		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable</p>		
<p>1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</p>		
<p>a. La localización exacta de la obra</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS1 a) Se evidencia la migración de los Planos de Localización del Municipio beneficiario 1-Plano Guatapé -Fecha de Documentos 10/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>b. Los estudios hidrológico e hidráulico</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS1 b) Se evidencia la migración de los ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT -Fecha de Documentos 12/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>c. Los estudios geológico y geotécnico</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS1 c) Se evidencia la migración de ESTUDIO DE GEOLOGICO Y GEOTECNICO A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutierrez Ternera T.P 05202171482ANT -Fecha de Documentos 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>d. Los estudios de suelos</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS1 c) Se evidencia la migración de ESTUDIO DE GEOLOGICO Y GEOTECNICO A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera T.P 05202171482ANT -Fecha de Documentos 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>
<p>e. El diseño de estructuras</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS1 e) Se evidencia la migración del DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y ANEXOS A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera T.P 05202171482ANT -Fecha de Documentos 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023</p>



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 10 de 18

f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se evidencia la migración del certificado de Juegos de Planos inmersos en Estudios Técnicos Proceso Constructivo, Diseño del Pavimento, Diseño Geométrico, Levantamiento Topográfico, localización firmado por el ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT (hidráulicos) , topografía Leidy Daniela Gómez Mazo T.P 01-16699 -Fecha de Documentos: 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) Se evidencia la migración del Estudio PROCESOS CONSTRUCTIVOS firmado por la Ingeniero Fernando Serna T.P. 011037-0514279ANT -Fecha documento: 10/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA 25/10/2023
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) Se evidencia la migración del Estudio Plan de Manejo Ambiental A cargo del Ingeniero Jesus Alberto Perdomo MP: 54238-346817NTS -Fecha de Documentos 01/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 i) Se evidencia la migración de los Informes de Plan de Manejo de Tránsito por A cargo del Ingeniero Julio Cesar Ortiz Adarve T.P 05202091286ANT -Fecha de Documentos: 10/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2 1) Se verifica la migración del certificado de Via de competencias de las Entidade Municipal, firmada por el representante legal Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez florez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2 2) Se evidencia la migración de los Informes de Topografía por Municipio beneficiario A cargo del Topógrafo Leidy Daniela Gómez Mazo T.P 01-16699 -Fecha de Documentos; 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 11 de 18

3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2 3) Se evidencia la migración de los Informes de DISEÑO GEOMÉTRICO A cargo del Ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT-Fecha de Documentos 01/2023-Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos por Municipio beneficiario y los tramos específicos relacionados a continuación: *Planos de Diseño Geométrico Planos: Municipio de GuatapéA cargo del Ingeniero LUIS RAUL GAVIRIA T.P 052027441ANT-Fecha de Documentos 01/2023- Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2 4) Se evidencia la migración de los Estudio de Tránsito A cargo del Ingeniero Luis Francisco Soto Rojas M.P 05202-348262ANT -Fecha de Documentos 10/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 01/06/2023
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2 5) Se evidencia la migración del DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y ANEXOS A cargo del Ingeniero Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera T.P 05202171482ANT -Fecha de Documentos 01/2023 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 25/10/2023
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2 6) Se verifica la migración del certificado que indica que el chequeo técnico de las estructuras existentes se relaciona en el estudio Hidrológico e Hidráulico, firmada por el Alcalde Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Florez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o tuneles,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias.



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 12 de 18

		-Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados ,Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	No Aplica	RS2 11) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, y no cuenta con redes de servicios públicos, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	RS2 12) Se verifica la migración de las certificación de fuentes de materiales firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Gutiérrez Ternera. -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 13 de 18

		a la MGA WEB : 25/10/2023
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Guatapé Juan Sebastián Pérez Flórez -Fecha documento: 15/10/2023 a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB :25/10/2023
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se verifica la migración de la certificación en la cual se indica que la vía se encuentra caracterizada de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2011 del ministerio de transporte, por lo tanto, el presupuesto del proyecto No contempla dentro de sus componentes la caracterización vial para esta vía. firmado por el representante legal: Juan Sebastián Pérez Flórez - fecha de documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias - fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 25/10/2023

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	- Plan nacional de desarrollo (2022-2026) Potencia Mundial; de la Vida Linea estratégica: 5 Convergencia Regional - Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 Linea estratégica: Nuestra Planeta -Plan de desarrollo Guatapé Emprende 2020-2023 Linea estratégica : Planeación y desarrollo territorial Componente: Movilidad Programa: Construcción Mantenimiento o Adecuación de Infraestructura Red Rural



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 14 de 18

		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vías terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia, quien es la aportante de los recursos y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: vías de la red vial a cargo de los Municipios intervenidas META: 0.470 kilómetros de vías
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia la migración del certificado de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Guatapé: Juan Sebastián Pérez Flórez; -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: 48,99 Km de vías terciarias municipales; de los cuales 36,99 kilómetros se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: Kilómetros
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece <i>Mejorar el acceso vía terrestre para una parte de la población rural del Municipio</i> , aporta directamente al problema central establecido Indicador: 43040405-Vía de la red vial a cargo de los Municipios Meta: 0.470 Kilómetros de vías intervenidas.



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 15 de 18

Aspectos técnicos de estructuración	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia el indicador de producto Vía urbana mejorada meta:0.470 kilómetros que aporta al cumplimiento del objetivo específico mejorar el estado de vías urbanas
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente , para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 0.470 Kilómetros de vías terciarias intervenidas .
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto en cumplimiento de la Guía de Orientaciones transitorias de la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en la fecha 03/11/2023
	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Guatapé: Eduardo Rafael Ternerá -Fecha documento: 15/10/2023 conforme a las orientaciones transitorias. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023 *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento 13/10/2023 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 25/10/2023
	¿El proyecto cuenta con un	Cumple	Si se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto ,



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 250 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

Código: PDL-FR-35

Versión: 03

Página 16 de 18

		cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?		además de estar incluido en el documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 6 meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soportes Presupuesto General, Proceso constructivo, Planes y demás.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soportes del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La TIR del proyecto corresponde a un valor de 26.50 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico es 1,68 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$1.185.676.236,92 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, así mismos se verifica que los recursos solicitado abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y especifica la vigencia de ejecución del proyecto de 6 meses y de recursos vigencia 2023-2024
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN 250
07 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código: PDL-FR-35

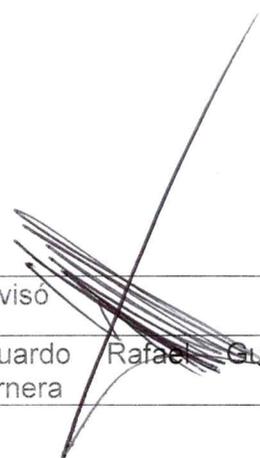
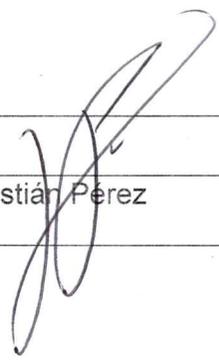
Versión: 03

Página 18 de 18

Dado en el Municipio de Guatapé, Antioquia a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ
Alcalde Municipal

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Velkis Neivany Galeano	Eduardo Rafael Gutiérrez	Juan Sebastián Pérez